

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Centro	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

De acuerdo con los datos aportados en la Tabla 1, el número de estudiantes matriculados fue superior al indicado en el memoria del programa (15 plazas), sobre todo en el curso 2016-2017 (31) y fue bajando en los cursos 2017-2018 (20) y 2018-2019 (17), probablemente debido a que en los dos primeros cursos se incluye a estudiantes procedentes de programas de doctorado antiguos.

Según la información incluida en las evidencias E1, E11 y en el informe de autoevaluación, los requisitos de acceso y los criterios de admisión al programa son adecuados, se corresponden con lo establecido en la memoria verificada y permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el programa.

Según los datos aportados en las evidencias E2 y E11 (acta 14) y Tabla 2 los complementos de formación se han desarrollado tal y como se especificó en la memoria verificada, se adecúan a los perfiles de ingreso y han podido contribuir a que los doctorandos que los han cursado estén adecuadamente preparados para cursar el programa. Solo fue necesario aplicar criterios formativos en dos de los estudiantes matriculados.

De acuerdo con la evidencia E3 y el informe de autoevaluación las actividades formativas realizadas por los doctorandos se corresponden con las establecidas en la memoria verificada. Hasta la fecha, 6 estudiantes han realizado la actividad formativa de Movilidad, con una duración de un periodo mínimo de un mes y un máximo de 10 meses.

En la evidencia E4 se aportan las actividades de tres de los estudiantes matriculados en los cursos 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019, respectivamente. Estas actividades se corresponden con las previstas en la memoria verificada. De los 5 documentos de actividades solicitados y consultados, solo en tres de ellos las actividades formativas cursadas en la práctica se corresponden con las previstas en la memoria verificada del programa, pero en los otros dos no se refleja ninguna actividad formativa.

De acuerdo con los datos aportados en la evidencia E3 y en el informe de autoevaluación las actividades formativas son adecuadas para el nivel MECES de

doctorado, y contribuyen a la formación como investigadores de los doctorandos del programa.

Según la evidencia E8 los doctorandos están satisfechos con las actividades formativas transversales de la EIDUM (valoración 4,21/5), las actividades formativas específicas del programa (valoración 4,47/5) o con las jornadas doctorales (valoración 4,11/5).

La actividad formativa específica "Realización de un trabajo empírico relacionado con su investigación en ciencias de la actividad física y del deporte", no ha sido cursada por ningún doctorando, ya que los tres que la han superado, ha sido porque han solicitado que les sea reconocida.

La valoración del programa de movilidad por parte de los estudiantes es confusa porque la mayoría indica NS/NC y son contabilizados como 0, con lo cual la puntuación media es de 0,89. Sin embargo, de los 4 doctorandos que han realizado movilidad, 3 le dan una puntuación de 5 y 1 le da un 2, lo que hace una media de 4,25.

Los documentos de actividades consultados no permiten asegurar que se haya llevado a cabo un control en los plazos que marca la legislación vigente de las actividades del doctorando ni evidencian una adecuada supervisión y seguimiento del doctorando, ya que en dos de los cinco documentos consultados no se registra ninguna actividad.

Los documentos de actividades consultados tampoco permiten asegurar, en todos los casos, que se han realizado las actividades formativas previstas.

Las fechas de asignación del tutor y director de tesis están dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente. Según la tabla 2, en el 90% de los casos, en el mismo mes de matrícula, los estudiantes tienen asignado su tutor y su director. En el caso del doctorando 12 (matriculado en octubre de 2018) no hay asignación de director ni aprobación del plan de investigación (Tabla 2).

En la tabla 2 se indica que, del total de 68 estudiantes matriculados, 7 (2 de ellos han abandonado) no han entregado todavía el plan de investigación. El resto, 61, lo entregaron en el primer año después de la matriculación, es decir, dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente. Sin embargo, en el informe de autoevaluación se indica que son 59 los que han presentado el plan de investigación en el primer curso académico.

Según los datos incluidos en la Tabla 2, la fecha de depósito de las 3 tesis defendidas en este programa cumple con los plazos establecidos por la legislación vigente.

Según la evidencia E7, de las 5 líneas de investigación que componen el único Equipo de investigación que forma este programa, en la comisión académica están representadas las 3 primeras, pero no la 4 "Actividad Física y Geoarquitectura Funcional", ni la 5 "Gestión de la Actividad Física y el Deporte". Sus miembros cumplen los requisitos establecidos por la Universidad en la memoria verificada.

En el análisis de las evidencias aportadas no se han detectado incidencias en el proceso de asignación del tutor/director de tesis, salvo cambios en la asignación de director en cinco doctorandos que se han producido cumpliendo la normativa.

Según la evidencia E8, los doctorandos están satisfechos, en general, con los procedimientos de control (para la asignación de tutor/director, control de las actividades formativas, del documento de actividades y plan anual de investigación, coordinación y planificación del tutor/director de las actividades a realizar por el doctorando), obteniéndose calificaciones, en las encuestas de satisfacción, por encima de 4,5 sobre 5.

Del total de estudiantes matriculados hasta la fecha, siete son estudiantes extranjeros, lo que representa un 10,3% y cinco estudiantes están en régimen de codirección por profesores extranjeros (Tabla 1).

Hasta la fecha, seis estudiantes han realizado algún tipo de estancia de investigación, con una duración mínima de 1 mes, de los cuales cuatro han sido a nivel internacional (Tabla 2).

Ninguna de las tres tesis doctorales defendidas hasta el momento tiene mención internacional.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del programa de doctorado se encuentra disponible en la página web de la Universidad y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del programa (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, ...) está disponible y es fácilmente accesible en la página web del mismo. Sin embargo, no existe un enlace al RUCT.

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles y son fácilmente accesibles.

La información sobre perfil de ingreso, requisitos de acceso y criterios de admisión es accesible y se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

El personal investigador, las líneas de investigación y las actividades formativas son públicas, accesibles a través de un enlace en la página principal del programa y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

La información sobre cotutelas/codirección y ayudas para financiar la movilidad está disponible. En la página principal aparece un enlace con información relativa a becas doctorales y bolsas de viaje. En la página de la Escuela Internacional de Doctorado aparece un enlace al Reglamento de Tesis en Cotutela.

Existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos doctorandos para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El programa cuenta con mecanismos de revisión y mejora del mismo, destacando la actividad de la Comisión Académica en el seguimiento de la enseñanza y la medición de la satisfacción de los doctorandos con el programa.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Según el informe de autoevaluación y la Tabla 3 el porcentaje de profesores con sexenio activo en la actual plantilla es el mismo que el reflejado en la memoria verificada (16 de 22, 72.72%). Pero de esos 16, 8 (es decir, el 50% de los que tienen sexenio vivo) están también vinculados a otros programas de doctorado lo que se podría considerar una debilidad.

En general, según lo reflejado en las evidencias E9, E16, E17 y E18, el personal investigador asociado al programa cuenta con experiencia investigadora en el ámbito de investigación del mismo, aunque no es posible valorar a todos los profesores, puesto que en el CV que se adjunta (CV Profesorado Deporte.pdf), solo aparece el número de publicaciones pero no los ámbitos de las mismas.

En la memoria verificada se proponían 5 líneas, pero se indica que una de ellas (línea 4) no se ha activado.

Según la evidencia E16, las líneas 1, 2, 3 y 5 cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa. No se aporta información de proyectos de la línea de investigación 4 que está previsto eliminar.

La calidad de las 25 contribuciones aportadas por el personal investigador del programa de doctorado es adecuada. En la evidencia E17 se presentan 25 publicaciones JCR distribuidas entre las 4 líneas de investigación (14 publicadas en Q1 y 11 en Q2).

De la evidencia E18 se deduce que 14 de los 22 profesores del programa han dirigido alguna tesis en los últimos 5 años, lo que representa un 63,6%, aunque en el Informe de autoevaluación indican que "más del 85% de los profesores han dirigido tesis doctorales en los últimos 5 años en éste o en otros programas".

De la evidencia E18 y el informe de autoevaluación no se puede determinar la calidad de las tesis dirigidas en los últimos 5 años, dado que no se aportan los indicios de calidad de las revistas donde se han publicado la mayoría de los artículos derivados.

Según la evidencia E9, las tres tesis dirigidas hasta el momento en el marco del programa han sido dirigidas por al menos un profesor investigador del propio programa.

CRITERIO 5. RESULTADOS

Los resultados obtenidos se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

Según el informe de autoevaluación del total de estudiantes matriculados hasta la fecha (n=68), tres han defendido su tesis, 56 se encuentran dentro del periodo de estudios de 3-5 años para su defensa, seis han solicitado baja temporal por un año y tres de ellos han abandonado el programa. Estos datos se encuentran dentro de los porcentajes definidos en la memoria verificada.

Según la evidencia E9 las tesis defendidas en el programa tienen asociadas producción científica. Sin embargo, no se puede valorar adecuadamente su calidad, ya que no incluyen indicios de calidad, como el factor de impacto y la posición relativa de la revista donde se han publicado los artículos derivados de las mismas.

Según el informe de autoevaluación aún no se ha realizado ningún seguimiento de los tres doctores egresados al no haber pasado más de 3-5 años desde la lectura de la tesis.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Según en el informe de autoevaluación se subsanan las recomendaciones de los Criterios 3 y 5 incluidas en el informe de verificación. No se aportan datos que permitan valorar el cumplimiento de la recomendación del Criterio 8.

Madrid, a 04 de diciembre de 2019

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo